

## **Cuarta.- Compromisos asumidos por el Moto Club Ciudad de Melilla.**

**a.-** El entrenamiento del piloto Borja Martín Iglesias.

**b.-** La preparación, adquisición de los materiales y los recursos humanos necesarios para la preparación técnica del mencionado piloto melillense para su participación en el Campeonato de España.

**c.-** La realización de todas las gestiones pertinentes ante las Federaciones Melillense y Española de Motociclismo o cualquier otra entidad que sea preciso, que posibiliten la participación del meritado piloto en el Campeonato de España.

**d.-** El Moto Club Ciudad de Melilla, a la finalización del Convenio, y antes del 31 de marzo de 2018, deberá presentar la justificación de la cantidad económica recibida.

**e.-** El Moto Club Ciudad de Melilla se compromete a fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan aumentar el total del presupuesto de la actividad y cumplir los objetivos programados.

**f.-** El Moto Club Ciudad de Melilla se compromete a que el presente convenio se deberá aprobar por la junta directiva del mismo.

**g.-** El Moto Club Ciudad de Melilla debe de ofrecer una adecuada difusión del carácter público de la financiación recibida, debiendo consignar en todas sus actividades la colaboración o patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante la inclusión de la imagen corporativa de la misma en los vehículos empleados para lograr el objeto del presente convenio, corriendo con todos los gastos que se deriven de la adquisición, instalación y mantenimiento de la mencionada publicidad.

**h.-** El Moto Club Ciudad de Melilla deberá cumplir las especificaciones que desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se dicten y en particular:

1. Someterse al ejercicio de los poderes de policía por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. No poner impedimento alguno a que la Ciudad Autónoma de Melilla controle y vigile el cumplimiento del objeto del Convenio, así como, asistir y participar en las reuniones que a efectos de control, coordinación y seguimiento se puedan convocar.

**i.-** El Moto Club Ciudad de Melilla deberá presentar cuantos informes técnicos o informativos que sean solicitados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

**j.-** El Moto Club Ciudad de Melilla deberá dar apoyo en los eventos deportivos que organice la Ciudad Autónoma de Melilla.

**k.-** El Moto Club Ciudad de Melilla se compromete a cumplir con lo establecido en el Capítulo segundo del Título primero de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con el apartado b) del artículo tercero del mencionado texto legislativo.

**l.-** El Moto Club Ciudad de Melilla se compromete a la finalización del convenio, y antes del 31 de marzo de 2018, a justificar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad económica recibida, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa jurídica de aplicación y siguiendo las directrices establecidas por la Administración de la Ciudad